



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.036/2017.-

VISTO: Asunto número 676/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, caratulado: Asociación Civil Voluntarios al Servicio de la Comunidad, solicitan se declare de Interés Departamental el trabajo de los Bomberos Voluntarios de Salto”.

RESULTANDO: I) Que los “Bomberos Voluntarios” de Salto han iniciado sus actividades el 5 de diciembre de 2006 en nuestra ciudad, con personería jurídica reconocida, colaborando desde entonces, de manera gratuita, con la Dirección Nacional de Bomberos en un sinnúmero de incendios y rescates.

II) Que los que integran “Bomberos Voluntarios” son personas trabajadoras, con familia y deberes atinentes a dichas responsabilidades, pero cuando surgen emergencias, se dedican a colaborar con nuestra ciudad; de esta manera se han capacitado y desde sus inicios hasta ahora llevan sumado más de 11.000 horas de trabajo voluntariado, interviniendo en incendios estructurales de varias dimensiones, grandes incendios forestales, inundaciones, tormentas, así como también en todo tipo de intervenciones que corresponda a Bomberos.

III) Que hoy en día cumplen funciones bajo escalafón en el destacamento de Bomberos de Salto, todos los días y en diferentes horarios; proyectan extenderse con planificaciones y proyectos a futuro y obtener colaboraciones nacionales e internacionales como ya han recibido con anterioridad.

IV) Que sin lugar a dudas el trabajo realizado por los Bomberos Voluntarios de Salto merecen un justo reconocimiento del pueblo de Salto, motivo por el cual la Junta Departamental de Salto no puede quedar ajeno a este loable y noble propósito.

CONSIDERANDO: Que la solicitud ha sido estudiada por la Comisión de Cultura de la Corporación y la misma ha manifestado la importancia de Declarar de Interés Departamental la actividad que lleva adelante Bomberos Voluntarios de Salto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Cultura.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el trabajo realizado por los Bomberos Voluntarios de Salto.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.036/2017.-

Art. 2º.- Comuníquese; etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
EN SALTO, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

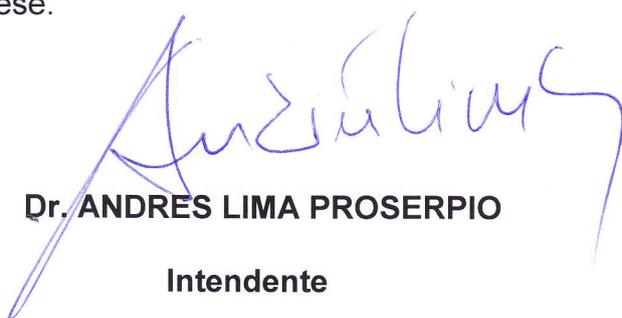
Sr. José Alberto Villas Boas
Presidente

Salto, noviembre 23 de 2017.-

CUMPLASE; notifíquese a los interesados, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente